

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informando que el vocero judicial de la parte demandante solicita se ordene a la Policía Metropolitana de Manizales, la inmovilización de los vehículos, conforme a la sentencia proferida por este despacho.

Manizales, 15 de julio de 2020



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00017
Sustanciación No. 307

Solicita el vocero judicial se oficie a la Policía metropolitana de la ciudad, para que proceda a la inmovilización de los vehículos restituidos, mediante sentencia del 7 de julio de 2020, lo anterior con el fin de recuperar los rodantes y entregarlos al demandante.

Vista la solicitud, se accede a lo solicitado, no obstante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo PCAJA 20-11597 expedido el 15 de julio de 2020, la presente diligencia se adelantará con posterioridad al 31 de agosto de 2020 o en su defecto cuando se levante la suspensión de las diligencias por fuera de los despachos judiciales, en caso de ser prorrogada dicha medida.

Finalmente, conforme con lo dispuesto en la Sentencia del 7 de julio de 2020, y conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan como agencias en derecho de primera instancia, a cargo de la parte demandada y en favor de la parte demandante, la suma de \$4.389.035, ejecutoriado esta providencia por secretaría efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.050 del 24 de julio de
2020__.

NOLVIA DELGADO ALZATE

SECRETARIA